

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**85****MADRID NÚMERO 69**

EDICTO

Doña Ángeles Rosa García Solano, secretaria del Juzgado de primera instancia número 69 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario seguido en este Juzgado con el número 2.438 de 2010, seguido a instancias de “Suministros Laguardia, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra “Astengás, Sociedad Limitada”, se ha acordado notificar la sentencia dictada en los presentes a los demandados rebeldes, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a 24 de mayo de 2012.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Asunción Remírez Sainz de Murieta, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 69 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario, registrados con el número 2.438 de 2009, seguido a instancias de “Suministros Laguardia, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón y asistida por la letrada doña Celia Sáez López, contra “Astengás, Sociedad Limitada”, declarada en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, pronunció, en nombre del Rey esta sentencia.

*Fallo*

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, en representación de “Suministros Laguardia, Sociedad Anónima”, contra “Astengás, Sociedad Limitada”, declara en situación procesal de rebeldía y, en consecuencia:

1. Condeno a “Astengás, Sociedad Limitada”, a abonar a “Suministros Laguardia, Sociedad Anónima”, la cantidad de 176.325,93 euros, más los intereses legales de dicha cantidad, desde el 27 de noviembre de 2009.

2. Condeno asimismo a “Astengás, Sociedad Limitada”, al pago de las costas derivadas de este procedimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Astengás, Sociedad Limitada”, y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada “Astengás, Sociedad Limitada”, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente que firmo en Madrid, a 11 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/7.669/12)

